

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

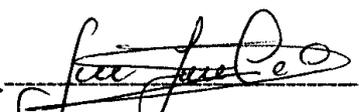
De mis consideraciones:

HOVER FERNANDO CABRERA CABRERA, ecuatoriano, de 32 años de edad, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía Nro.- 110356998-2, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte de Turismo Cabrera González y Asociados S.A."; a usted, con los debidos respetos, me presento y le manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones; la misma que se encuentra inscrita en el libro de acciones y accionistas con fecha veintitrés de junio del año dos mil once, que a continuación se comunica:

| CEDENTE | CESIONARIO | ACCIONES | VALOR | TIPO DE INVERSIÓN |
|---------------------------------|-------------------------------|----------|---------|-------------------|
| Rodrigo Govanny Cabrera Cabrera | Angel Benigno Namcela Andrade | 100 | 100 USD | Nacional |
| cc.110453074-4 | 110356920-6 | | | |

Sin otro particular que notificar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente.-

f). 
Hover Fernando Cabrera C.
GERENTE GENERAL

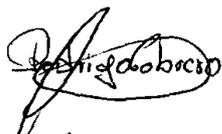
*D. Romero
Steuber
2011-07-27
Fancitar registrador
Rdo*

CESION DE DERECHOS SOBRE UN PUESTO DE TRABAJO

CUANTIA: \$ 2.000,00

En Saraguro a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil once, se realiza un contrato de cesión de derechos en donde intervienen en calidad de "VENDEDOR", el señor **RODRIGO GOVANNY CABRERA CABREA**; y en calidad de "COMPRADOR" el señor **ANGEL BENIGNO NAMCELA ANDRADE**, quienes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, residentes en el cantón Saraguro, provincia de Loja, portadores de sus cédulas de ciudadanía y certificados de sufragio, personas legalmente capaces ante la Ley por nuestros propios derechos libre y voluntariamente tenemos a bien realizar la presente cesión de Derechos, bajo las siguientes cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan. **Uno.-** El señor Rodrigo Govanny Cabrera Cabrera, portador de la cédula de ciudadanía Nro. UNO UNO CERO CUATRO CINCO TRES CERO SIETE CUATRO CUATRO (110453074-4): Manifiesta ser socio Activo Calificado y dueño de un puesto de trabajo en la Compañía de Transporte de Turismo CABRERA GONZALEZ Y ASOCIADOS S.A., de la ciudad de Saraguro; conforme lo justifica con el documento que lo acredita como tal; en tal virtud goza de todos los beneficios que dicha Compañía brinda a sus socios. **Dos:** Por medio de este contrato, el señor **Rodrigo Govanny Cabrera Cabrera**, vende y cede a favor del señor **Ángel Benigno Namcela Andrade**, portador de la cédula de ciudadanía Nro. UNO UNO CERO TRES CINCO SEIS NUEVE DOS CERO SEIS (110356920-6), todos los derechos que le asisten en calidad de socio Activo Calificado de la Compañía de Transporte de Turismo CABRERA GONZALEZ y ASOCIADOS S.A., facultándole a su comprador, realizar todos los trámites pertinentes ante los Directivos de la Compañía en mención, a fin de que legalice la transferencia de los derechos a su favor, y sea considerado como socio Activo Calificado, legalmente constituido. **Tres: Precio.-** El precio del presente contrato de venta y cesión de derechos es por la cantidad de **DOS MIL DOLARES AMERICANOS**, de contado que el vendedor confiesa haberlos recibido de manos del comprador en dinero de curso legal y a su entera satisfacción.

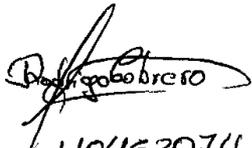
Para constancia de lo expuesto y ratificándonos en lo mismo, firmamos en Saraguro, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil once.


110453074-4


110356920-6

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En el cantón Saraguro, provincia de Loja, en la República del Ecuador, el día de hoy jueves veintitrés del mes de junio del año dos mil once, a las diez de la mañana; ante mí Genoveva Jaramillo

Notaria Pública Segunda del Cantón Saraguro comparece: el señor Rodrigo Govanny Cabrera Cabrera, soltero, agricultor, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 110453074-4; y el señor Ángel Benigno Namcela Andrade, soltero, chofer profesional, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1103569206, ambos, ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en el cantón Saraguro, provincia de Loja, con el objeto de proceder a reconocer como suyas las firmas y rubricas puestas en el documento que antecede. En efecto, advertidos que fueron de la responsabilidad de decir la verdad declaran que las firmas puestas en el documento donde se lee: Rodrigo Cabrera; ilegible Ángel Benigno Namcela Andrade, son las mismas con las que acostumbran suscribir y legalizar todos sus documentos públicos y privados. Leída que les fue la presente acta, se afirman y ratifican en ella, y para constancia firman en unidad de acto: conmigo la Notaria que Doy fe.-


110453074-4


110356920-6



NOTARIA 2ª DEL C. SARAGURO


E. GENOVEVA JARAMILLO DE C.

